



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**

**JUEVES 2 DE ABRIL DE 2020
11:00 HORAS**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Analisis, discusión y en su caso dictaminación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

b) Analisis y discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un apartado C) "De la Ciencia y la Tecnología" del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. que tiene como objetivo Reconocer como derecho humano el "acceso a la ciencia, tecnología y la innovación, Suscrita por la Dip. María Teresa Moisés Escalante, de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

c) Analisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 43 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de suicidio, Suscrita por la Dip. Kathia María Bolio Pinelo, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

d) Analisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del poder Legislativo del Estado de Yucatán. En materia de Parlamento Abierto. Suscrita por Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional y las Diputadas integrantes de la fracción legislativo de Movimiento Ciudadano.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.